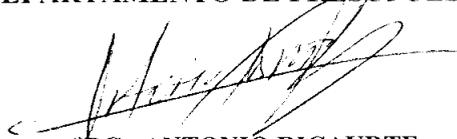


MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

 0095

ABG. ANTONIO RICAURTE
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ENC)

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI "Reformas del Presupuesto" de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, el Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 0002 de fecha 09 de agosto del 2004, autorizó y legalizó la Primera Reforma al Presupuesto 2004, en la que constan las asignaciones globales a favor de los Entes Financieros y que es necesario la distribución de las mismas.

Que, mediante oficio No. 0001427-AZVCH de 21 de junio del 2004, suscrito por el Arq. José María Laso, Administrador de la Zona Los Chillos, solicita la aprobación del distributivo de la partida global y traspasos de créditos consignados en la Primera Reforma al Presupuesto, para el ejercicio económico 2004.

En el ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el distributivo de las partidas globales y el traspaso de créditos en el Presupuesto 2004 de la Administración Zona Los Chillos.

INGRESOS Y GASTOS 2004			
		INGRESOS	GASTOS
Partida	Descripción		
2.8	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	187,000.00	-
2.8.01	Transferencias de Capital del Sector Público	187,000.00	-
2.8.01.04	De Entidades del gobierno Seccional (MDMQ)	187,000.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	111,600.00	-
3.7.01	Saldo en Caja y bancos	111,600.00	-
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	111,600.00	
7	GASTOS DE INVERSION	-	258,600.00
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	-	2,000.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		2,000.00
7.1.05.07	Honorarios		2,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		0.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		2,000.00
7.3.02	Servicios Generales		2,000.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		360.00

7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		1,340.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		300.00
7.5	OBRAS PUBLICAS		254,600.00
7.5.01	Obras de Infraestructura		254,600.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		154,600.00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías		100,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL		40,000.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		40,000.00
8.4.01	Bienes Muebles		40,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		40,000.00
Total		298,600.00	298,600.00

TRASPASOS INTERNOS 2004

		Incremento ()	Reducción ()
Partida	Descripción	Asignado	Asignado
7	GASTOS DE INVERSION	827,290.00	827,290.00
7.1	GASTOS DE PERSONAL PARA INVERSION	750,690.00	750,690.00
7.1.01	Remuneraciones Básicas	750,690.00	230,428.00
7.1.01.01	Sueldos		161,074.00
7.1.01.02	Salarios		69,354.00
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	574,246.00	
7.1.01.06	Salarios unificados	176,444.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias	-	318,913.00
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		98,090.00
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		110,738.00
7.1.02.05	Decimoquinto Sueldo		278.00
7.1.02.06	Decimosexto Sueldo		6,431.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		15,160.00
7.1.02.08	Bonificación Título Académico, Especialización y Capacitación Adicional		500.00
7.1.02.09	Gastos de Representación		26,880.00
7.1.02.10	Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales		1,262.00
7.1.02.11	Estímulo Pecuniario		2,291.00
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario		26,231.00
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		24,852.00
7.1.02.22	Bonificación Clase Médica		2,000.00
7.1.02.24	Bonificación por el día Mundial de la Salud		3,000.00
7.1.02.26	Bonificación Económica Anual (Personal Administrativo)		1,200.00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	-	193,981.00
7.1.03.01	Gastos de Residencia		22,394.00
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		16,053.00
7.1.03.04	Compensación por Transporte		2,000.00
7.1.03.06	Refrigerio		35,070.00
7.1.03.07	Comisariato		118,464.00
7.1.04	Subsidios	-	7,368.00

7.1.04.01	Por Cargas Familiares		3,159.00
7.1.04.02	De Educación		1,429.00
7.1.04.06	Por Vacaciones		1,407.00
7.1.04.07	Estímulo Económico por Años de Servicio		175.00
7.1.04.99	Otros Subsidios (Situación económica y Enfermedad)		1,198.00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	48,200.00	66,600.00
7.3.01	Servicios Básicos	-	2,200.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones		2,200.00
7.3.02	Servicios Generales	27,500.00	11,200.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	500.00	
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones		5,200.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	100.00	6,000.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	26,200.00	
7.3.02.99	Otros Servicios	700.00	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación	12,500.00	7,700.00
7.3.04.01	Terrenos		1,700.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,500.00	2,000.00
7.3.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	10,000.00	4,000.00
7.3.05	Arrendamientos de Bienes	6,700.00	4,000.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	6,700.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos		2,000.00
7.3.05.99	Otros Arrendamientos		2,000.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	-	16,000.00
7.3.06.03	Servicio de Capacitación		8,000.00
7.3.06.04	Fiscalización e Inspección Técnicas		3,000.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	0.00	5,000.00
7.3.07	Gastos en Informática	-	4,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		2,000.00
7.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos		2,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo de Producción	1,500.00	21,500.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		2,000.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		6,000.00
7.3.08.06	Herramientas		8,000.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500.00	
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2,000.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		3,000.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00	
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		500.00
7.5	OBRAS PUBLICAS	28,400.00	10,000.00
7.5.01	Obras de Infraestructura	28,400.00	-
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	28,400.00	
7.5.04	Obras en Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones	-	10,000.00
7.5.04.01	Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas		10,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	7,431.00	7,431.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	7,431.00	7,431.00
8.4.01	Bienes Muebles	7,431.00	7,431.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,700.00	1,000.00

8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,500.00	1,500.00
8.4.01.05	Vehículos	2,000.00	2,000.00
8.4.01.06	Herramientas		1,500.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,231.00	1,231.00
8.4.01.09	Libros y Colecciones		200.00
Total		834,721.00	834,721.00

Art. 2.- Las partidas presupuestarias Nos. 71.05.10 "Servicio Personales por Contrato" y 73.05.05 "Arrendamiento de vehículos", sólo podrán ser ejecutadas en conformidad con las plantillas máximas establecidas por la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Metropolitana Administrativa según corresponda.

Art. 3.- Encárgase a la Administraciones Zona Los Chillos, Direcciones de Recursos Humanos y Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución y la determinación de las plantillas máximas del "personal tercerizado" y la necesidad de "alquiler o arrendamiento de vehículos".

Art. 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárgase a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Los Chillos.

Dado en Quito, a

24 de 2010



DR. ANTONIO RICAURTE
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, ENC.

ORD/LET.

Razón.- Siendo por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Abg. Antonio Ricaurte Román, Alcalde Metropolitano de Quito (E), el

Lo que certifico.-



Dra. Martha Bazurto Vinuesa
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

fy